

**DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.**

**DECRETO EX. Nº 1879**

MELIPILLA, **11 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memo Interno Nº 88, de fecha 11 de junio de 2015, de la Oficina de Emergencia;
- b) El E-mail de fecha 11 de junio de 2015, de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- DECLARESE, Emergencia por corte de agua potable, que afecto en forma directa a 4.800 viviendas, entre Villas y Poblaciones, de nuestra comuna, dejando sin suministro a 17.000 personas aproximadamente. Este evento ocurre por rotura de Matriz el día 08 de junio de 2015, a las 17:30 horas, afectando a Villa Galilea, Los Prados, Las Hortencias, Santa Julia, Flor María, Lomas de Manzo, Alto Los Jazmínez y Hacienda San Martín.

2.- Los gastos que implique esta Emergencia serán imputados al Ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-